

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

**EXTRACTO 25-RD 127840**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por CONSEJO DE DESARROLLO DEL MUNDO RURAL, R.U.T. N° 65.174.203-K, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana, para la comuna de Pelarco, Región del Maule, señal distintiva XQK-307, otorgada por Decreto Exento N° 76, de 31.01.2023 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
San Pedro s/n, Lote 1	de Pelarco	del Maule	35° 23' 01"	71° 26' 53"	WGS 84

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	10 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Manuel Enrique Cabrera Zarate  
Jefe División Concesiones  
03/06/2026 19:03

